



APRUEBA MODIFICACIÓN N°03 A COSTO CERO, POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO 4 VIAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-18-LQ23. -

DECRETO ALCALDICIO N°2.561. -

DALCAHUE, 28 de octubre de 2024.-

VISTOS: la modificación N°03 a costo cero, por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 28/10/2024, el certificado de fianza N°F0053970 de fecha 25/10/2024 de ProGarantía S.A.G.R.; el certificado de fianza N°F0053972 de fecha 25/10/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantizan el fiel cumplimiento del contrato, el Informe del ITO 17/10/2024, la orden de compra N°3504-2516-SE24 de fecha 02/10/2024, el decreto alcaldicio N°2.383 de fecha 01/10/2024 que autoriza trato directo, el oficio N°2218 del GORE de fecha 12/09/2024 ingresada en oficina de partes bajo N°6610 con fecha 24/09/2024, el decreto alcaldicio N°1.628 de fecha 24/06/2024 que aprueba la paralización de la obra, El informe del ITO de fecha 24/06/2024 que fundamenta razones para realizar la paralización de obra de mutuo acuerdo, el correo electrónico del contratista de fecha 20/06/2024 que solicita la paralización de la obra, el Ord. Serviu N°295 de fecha 04/06/2024, el decreto alcaldicio N°1.247 de fecha 29/04/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, el Anexo de prórroga de boleta de garantía y certificado de autenticación boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 26/04/2024, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 26/04/2024, el Informe del ITO 22/04/2024, el correo electrónico del Secpla de fecha 17/04/2024, la carta del contratista de fecha 20/02/2024, el decreto alcaldicio N°292 de fecha 22/01/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, el Anexo de prórroga de boleta de garantía y certificado de autenticación boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 09/01/2024, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 28/12/2023, el Informe del ITO 22/12/2023, el Ord. Serviu N°541 de fecha 02/11/2023, el Informe del ITO de fecha 25/08/2023, el decreto alcaldicio N°2.290 de fecha 06/10/2023 que aprueba aplicación de multas según Ord. DOM N°55/2023, el decreto alcaldicio N°2.274 de fecha 04/10/2023 que autoriza devolución de dineros al GORE Los Lagos, el decreto alcaldicio N°2.011 de fecha 31/08/2023 que aprueba aplicación de multas según Ord. DOM N°48/2023, el decreto alcaldicio N°1.329 de fecha 23/05/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.318 de fecha 22/05/2023 que designa al ITO, el decreto alcaldicio N°1.247 de fecha 11/05/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 10/05/2023, la Boleta de Garantía N°902130-6 de fecha 09/05/2023 del Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°015 del Secpla de fecha 25/04/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°1.121 de fecha 21/04/2023 que adjudica la licitación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 18/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 18/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 15/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 647 de fecha 10/03/2023 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 796 de fecha 09/03/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el convenio mandato de fecha 03/03/2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/12/2022, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro: 469 de fecha 29/12/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 Inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado S/N de fecha 29/12/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos, que certifica la aprobación de fondos del consejo regional con certificado N°469 de fecha 29/12/2022, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con la resolución N°796 de fecha 09/03/2023, que aprueba convenio mandato de fecha 06/03/2023 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.121 de fecha 21/04/2023 se adjudica la licitación por un monto de \$287.154.029.- IVA Incluido., a la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°902130-6 del Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$14.357.702.-, de fecha 09/05/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



Que, por decreto alcaldicio N°1.247 de fecha 11/05/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, por un monto de \$287.154.029.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.318 de fecha 22/05/2023 se designa el inspector técnico de obras para el contrato la suma alzada de la obra **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.329 de fecha 23/05/2023 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 23/05/2023 de la obra **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 25/08/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación a costo cero y aumento de plazo a estimar previa autorización del mandante de la obra **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.011 de fecha 31/08/2023 se aprueba la aplicación de multas al contrato **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.290 de fecha 06/10/2023 se aprueba la aplicación de multas al contrato **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

El Ord. SERVIU N°541 de fecha 02/11/2023 que señala que ha observado la necesidad de modificar las obras indicadas para lograr un buen funcionamiento y puesta en marcha del proyecto **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 22/12/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación a costo cero y aumento de plazo de 120 días corridos de la obra **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

El anexo de prórroga de boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 09/01/2024, extendiendo su vigencia hasta el 29/07/2024, manteniendo vigentes los mismos términos en que se otorgó originalmente. Y certificado de autenticación de boleta de garantía suscrito por el Banco de Chile.

Que, por decreto alcaldicio N°292 de fecha 22/01/2024 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, por un monto de \$287.154.029.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el **26/04/2024**.

La carta del contratista de fecha 20/02/2024 que solicita modificación de contrato de la obra **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 22/04/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de 60 días corridos de la obra **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**.

El anexo de prórroga de boleta de garantía ID 00045023129021306 de fecha 26/04/2024, extendiendo su vigencia hasta el 27/09/2024, manteniendo vigentes los mismos términos en que se otorgó originalmente. Y certificado de autenticación de boleta de garantía suscrito por el Banco de Chile.

Que, por decreto alcaldicio N°1.247 de fecha 29/04/2024 se aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, por un monto de \$287.154.029.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue"**. Estableciendo como nueva fecha de término del contrato el **25/06/2024**.

El Ord. SERVIU N°295 de fecha 04/06/2024 que señala que el proyecto de **"Construcción Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, Pasaje Tantauco**, para la comuna de Dalcahue" aprobado según DSCH N°633 de fecha 04/06/2024.

El correo electrónico del contratista de fecha 20/06/2024 que solicita la paralización de la obra, a la espera de la resolución administrativa ante el MIDESO y GORE para autorizar la modificación de obras en trámite.

El informe del ITO de fecha 24/06/2024 que fundamenta razones para realizar la paralización de obra de mutuo acuerdo de la obra "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.628 de fecha 24/06/2024 se aprueba la paralización de la obra denominada "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue", a contar del día 24/06/2024.

Que, mediante el oficio N°2218 del GORE de fecha 12/09/2024 ingresada en oficina de partes bajo N°6610 con fecha 24/09/2024 se toma conocimiento y autoriza modificaciones a la iniciativa "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°2.383 de fecha 01/10/2024 se autoriza trato directo a favor de la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, por un monto de \$2.678.903 IVA incluido, para la ejecución de obras extraordinarias del proyecto "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

El informe del ITO de fecha 17/10/2024 que fundamenta razones para realizar la reanudación del plazo contractual de la obra "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°F0053970 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$14.357.702.-, de fecha 25/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

El Certificado de Fianza N°F0053972 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$133.946.-, de fecha 25/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de obras extraordinarias.

Que, por decreto alcaldicio N°2.557 de fecha 28/10/2024 se aprueba la reanudación del plazo contractual de la obra denominada "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue", a contar del día 28/10/2024.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: la modificación de contrato N°03 de fecha 28/10/2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$287.154.029.- (doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro mil veintinueve pesos), IVA Incluido, a costo cero, por aumento de presupuesto por un monto de \$2.678.903 con fondos municipales y aumentando el plazo en 30 días corridos a contar del 30/10/2024, **estableciendo como nueva fecha de termino el 28 de noviembre de 2024.**

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0053972 de ProGarantía S.A.G.R tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$133.946.-, de fecha 25/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de las obras extraordinarias del "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

3.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno regional de Los Lagos El Certificado de Fianza N°F0053970 de ProGarantía S.A.G.R, tomada por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$14.357.702.-, de fecha 25/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto